COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 24/2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

Nº 04/2018

"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM 2018"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 24/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL Nº 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, con **RUC Nº 80004049-0,** domiciliada en la calle Yegros 944 c/Tte Fariña, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 251.954**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM 2018"**, Ref. **LCO Nº 04/2018** – Resolución Nº 15/18, de fecha 13 de marzo del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM 2018"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 339.909.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	O.G	F.F	Dpto	U.R	Descripción	Monto
2018	2	1	1	260	10	99	200	Servicio Técnicos y Profesionales	71.325.000
2018	2	1	3	260	10	11	230	Servicio Técnicos y Profesionales	14.312.000
2018	2	1	4	260	10	11	240	Servicio Técnicos y Profesionales	4.650.000
2018	2	1	4	260	30	11	240	Servicio Técnicos y Profesionales	2.680.000
2018	2	1	5	260	30	11	250	Servicio Técnicos y Profesionales	6.000.000
2018	2	1	6	260	30	11	260	Servicio Técnicos y Profesionales	3.300.000
2018	2	1	7	260	30	11	270	Servicio Técnicos y Profesionales	38.000.000
2018	2	1	8	260	30	11	280	Servicio Técnicos y Profesionales	5.500.000
TOTAL:									**145.767.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 15/2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs. 145.767.000.-) Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y siete mil*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1)***.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación.----------

El plazo de entrega de los servicios adjudicados conforme al contrato y a las Órdenes de Servicio emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, el mismo, será durante del Ejercicio Fiscal 2018, siendo entregado los servicios en las unidades responsables de la ejecución presupuestaria y dentro de los **(03) días** hábiles a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias
- **Comando de Infantería de Marina** - Dirección: Dr. Insfran c/ Dr. Candia
- **Comando de Aviación Naval** – Dirección: Mayor Martínez c/ Cap Bozzano
- **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco
- **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon
- **Comando de Apoyo de Combate** – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 20 de Marzo del 2018.-

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS
C.I. Nº 251.954
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. Nº 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:
LCO N° 04/2018 "ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS – AD REFERENDUM 2018"

OFERENTE: *ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS*

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	ALFA S.A.				
			Present.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 2 - COMAR							
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo Tipo Camioneta Toyota Fortuner Año 2016 Motor 1KD-A803234, Chasis N° 8AJYZ59GX03067983 Matricula N° BXA 860	Unidad	Año	1	4.000.000	4.000.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo Tipo Camioneta Toyota Fortuner Año 2016 Motor 1KD-A811412 Chasis N° 8AJYZ59G803068016 Matricula N° BXA 851	Unidad	Año	1	4.000.000	4.000.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo tipo Camioneta marca Toyota Tipo Hilux D/C 4X4 Motor N° 1KD-A824543 N° de Chasis 8AJFZ29G606184772 Año 2016 Matricula N° BXA 857	Unidad	Año	1	3.300.000	3.300.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo tipo Camioneta marca Toyota Tipo Hilux D/C 4X4 Motor N° 1KD-A814224 Chasis N° 8AJFZ29G406184317 Año 2016 Matricula N° BXA 848.-	Unidad	Año	1	3.300.000	3.300.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Toyota Hilux TDI 4X4 Motor N° 1KD-A821374 Chasis N° 8AJFZ29G606184612 Año 2016 con Matricula N° BXA 863.-	Unidad	Año	1	3.300.000	3.300.000
6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Toyota Hilux TDI 4X4 Motor N° 1KD-A825570 Chasis N° 8AJFZ29G606184867 Año 2016 con Matricula N° BXA 844.-	Unidad	Año	1	3.300.000	3.300.000
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Toyota D- MAX 4X4 Chasis N° MPATF585HBT100473 Año 2011 con Matricula N° EAF 748.-	Unidad	Año	1	2.200.000	2.200.000
8	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo Tipo Automóvil Toyota Camry Año 2012 Chasis N° JTNBK40K503052066 Matricula N° BGR 980	Unidad	Año	1	3.000.000	3.000.000
9	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo Tipo Automóvil Toyota Corolla Año 2012 Chasis N° 2T1BU4EE0BC719752 Matricula N° EAG 595.-	Unidad	Año	1	1.860.000	1.860.000
10	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo tipo Camioneta marca Toyota Tipo Hilux Chasis N° MROFR22G400782181 Año 2014 Matricula N° EAJ 464.-	Unidad	Año	1	2.004.000	2.004.000

11	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo tipo Camioneta marca Toyota Tipo Hilux Chasis N° MROFR22G000781349 Año 2014 Matricula N° EAJ 268.-	Unidad	Año	1	2.004.000	2.004.000
12	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el Vehículo tipo Camioneta marca Toyota Tipo Hilux Chasis N° MROFR22G800726713 Año 2014 Matricula N° EAJ 528.-	Unidad	Año	1	2.004.000	2.004.000
13	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Cabina Simple marca Ford F-250 Motor N° NIT066948 Chasis N° 9BFFF25L85B021039 Año 2005 con Matricula N°EAD 823.-	Unidad	Año	1	1.668.000	1.668.000
14	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x4 Motor N° HN1085 Chasis N° MPATFS85HBT100474 Año 2011 con Matricula N°EAG 020.-	Unidad	Año	1	2.075.000	2.075.000
15	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehiculo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x4 Chasis N° MPATFS85HCT103080 Año 2011 con Matricula N° BPC 723.-	Unidad	Año	1	2.075.000	2.075.000
16	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x4 Chasis N° MPATFR54HBH506521 Año 2011 con Matricula N°BGB657.-	Unidad	Año	1	2.075.000	2.075.000
17	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x4 Chasis N° MPATFS85HBT100447 Año 2011 con Matricula N° EAF 826.-	Unidad	Año	1	2.075.000	2.075.000
18	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Land Rover Defender 4x2 Chasis N° SALLDKWT8BA401070 Año 2011 con Matricula N° BGO 825.-	Unidad	Año	1	3.600.000	3.600.000
19	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehiculo tipo Camioneta Doble Cabina marca Isuzu D-Max 4x4 Año 2011 con Matricula N° EAF 803.-	Unidad	Año	1	2.075.000	2.075.000
20	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Chevrolet S-10 Chasis N° 9BG124AC07C408483 Año 2006 con Matricula N° EAE 058.-	Unidad	Año	1	1.800.000	1.800.000
21	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Minibus marca Hyundai H-1 Chasis N° KMJWA37HABU237769 Año 2010 con Matricula N° NAO 199.-	Unidad	Año	1	1.550.000	1.550.000
22	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Minibus marca Toyota Hiace Chasis N° JTFJK02P705013279 Año 2017 con Matricula a Declarar.-	Unidad	Año	1	1.860.000	1.860.000
23	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camioneta marca Land Rover Defender 4x2 Chasis N° SALLDKWT8BA401297 Año 2011 con Matricula N° EAF 997.-	Unidad	Año	1	2.950.000	2.950.000
24	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehiculo tipo Camion marca M- Benz Chasis N° 9MB695010BB772219 Año 2012 con Matricula N° EAG 617.-	Unidad	Año	1	3.250.000	3.250.000
25	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camion marca M- Benz Chasis N° 9MB6950106B026417 Año 2016 con Matricula N° EAJ 541.-	Unidad	Año	1	5.000.000	5.000.000

26	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para el vehículo tipo Camion marca M- Benz Chasis N° 9MB6950106B026441Año 2016 con Matricula N° EAJ 542.-	Unidad	Año	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL LOTE N° 2:							**71.325.000**
		LOTE N° 4 - COMIM					
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Unidad	Año	1	1.935.000	1.935.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina simple 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Unidad	Año	1	1.825.000	1.825.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4 x2 .Nissan Frontier Año 2012.	Unidad	Año	1	2.060.000	2.060.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2011.	Unidad	Año	1	2.076.000	2.076.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2011.	Unidad	Año	1	2.076.000	2.076.000
6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camión Mercedes Benz 1214 Año 1991.	Unidad	Año	1	1.460.000	1.460.000
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Chevrolet S-10 Año 2007.	Unidad	Año	1	1.440.000	1.440.000
8	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Chevrolet S-10 Año 2007.	Unidad	Año	1	1.440.000	1.440.000
TOTAL LOTE N° 4:							**14.312.000**
		LOTE N° 5 - COMAVAN					
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Unidad	Año	1	2.000.000	2.000.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Toyota Hilux, Año 2015.	Unidad	Año	1	2.650.000	2.650.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2011.	Unidad	Año	1	2.680.000	2.680.000
TOTAL LOTE N° 5:							**7.330.000**
		LOTE N° 6 - DIRMAT					
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Unidad	Año	1	3.000.000	3.000.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina simple 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Unidad	Año	1	3.000.000	3.000.000
TOTAL LOTE N° 6:							**6.000.000**
		LOTE N° 8 - DISSA					
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta tipo Ambulancia Furgon Renault Modelo Master Año 2011.	Unidad	Año	1	3.300.000	3.300.000
TOTAL LOTE N° 8:							**3.300.000**
		LOTE N° 9 - PGN					
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta Cabina Simple Chevrolet S-10 Año 2006.	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2012.	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000
3	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2012.	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000
4	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para camioneta doble cabina 4 x 2, D-Max, año 2010.	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000
5	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x4 Isuzu D-Max Año 2010.	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000
6	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000

		Minibús Hyundai H-1 Año 2014.					
7	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Sedan Año 2014.	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000
8	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/C 4x4 Toyota Hilux año 2017.	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000
9	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/C 4x4 Toyota Hilux año 2017.	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000
10	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Unidad	Año	1	3.800.000	3.800.000
TOTAL LOTE N° 9:							**38.000.000**
LOTE N° 10 - COAPCOM							
1	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Automóvil Toyota Corolla Año 2011.	Unidad	Año	1	2.500.000	2.500.000
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo por un año para Camioneta D/ Cabina 4x2 Isuzu D-Max Año 2011.	Unidad	Año	1	3.000.000	3.000.000
TOTAL LOTE N° 10:							**5.500.000**
TOTAL GENERAL:							**145.767.000**

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

NICOLAS TOLENTINO SARUBBI ZAYAS
C.I. N° 251.954
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR